



Congreso aprueba tope a pensiones: crisis constitucional

Por Rafael Abascal y Macías

► 8

CFE alerta por reforma a pensiones; crecen protestas mientras avanza en el Congreso

Por Redacción / *El Independiente*

Un video difundido por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) se suma a la discusión sobre la reforma constitucional en materia de pensiones, al advertir riesgos sobre derechos adquiridos, en medio de un clima de creciente inconformidad social mientras la iniciativa avanza en el Congreso.

El material retoma la propuesta enviada el pasado 3 de marzo de 2026 para reformar el artículo 127 de la Constitución, cuyo objetivo central es eliminar las llamadas “pensiones doradas”.

Sin embargo, la CFE advierte que, tal como está redactada, la iniciativa podría abrir la puerta a la aplicación retroactiva de la ley, afectando a personas que ya consolidaron su retiro tras décadas de trabajo.

Según el mensaje, modificar las reglas después de que los trabajadores han cumplido con una vida laboral implicaría vulnerar un principio básico del derecho: la no retroactividad en perjuicio de las personas.

“Si el Estado puede cambiar los derechos adquiridos retroactivamente, ningún derecho está a salvo”, señala el contenido difundido.

El video también denuncia que, en el contexto del debate, se han publicado en sitios oficiales nombres e ingresos de pensionados, lo que —advierte— los expone a riesgos graves como extorsión, secuestro y otras amenazas.

Para quienes han dedicado más de 30 años de servicio al país, muchos en condiciones de estrés y

jornadas extenuantes, esta situación representa un golpe a la expectativa de una vejez digna.

La postura difundida subraya que, si bien pueden existir excesos en algunos casos, estos deben corregirse de manera individual y no mediante cambios generales que afecten a todos los pensionados.

De lo contrario, advierten, se sentaría un precedente peligroso que podría extenderse a otros derechos, incluso al patrimonio de los ciudadanos.

“Hoy son las pensiones, mañana puede ser cualquier otro derecho”, alerta el mensaje, al tiempo que hace un llamado directo al Congreso de la Unión para modificar la iniciativa y garantizar que ningún derecho ya consolidado sea afectado.

En ese sentido, advierten que la aplicación retroactiva de un tope a las pensiones afectaría derechos previamente adquiridos conforme a un régimen legal vigente al momento de su jubilación.

“No se trata de concesiones discrecionales del Estado, sino de derechos derivados de una relación laboral de larga duración”, sostiene.

Explican que las condiciones de retiro están establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo, debidamente registradas ante la autoridad laboral y aprobadas por el Consejo Directivo de Banobras, por lo que cualquier modificación posterior implicaría una alteración sustantiva de situaciones jurídicas ya consolidadas.

Además, destacan que el esquema de pensiones vigente corresponde a un régimen cerrado, aplicable únicamente a trabajadores que ingresaron antes de 2009, ya que posteriormente se implementó un sistema de cuentas individuales que eliminó la pensión vitalicia.

Por ello, aseguran que no se trata de un sistema que continúe generando nuevas obligaciones, sino de uno en proceso de extinción.



Jubilados de Banobras alertan por reforma a pensiones

Por Redacción / El Independiente

Un grupo de personas jubiladas del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras) expresó su preocupación ante la reforma al artículo 127 constitucional que propone establecer un límite a las jubilaciones y pensiones en el sector público, al advertir que podría vulnerar derechos adquiridos y generar efectos adversos en su seguridad jurídica y económica.

En un documento dirigido a la Cámara de Diputados, las y los firmantes se refieren a la iniciativa enviada el pasado 3 de marzo por la presidenta Claudia Sheinbaum y aprobada por la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, la cual plantea que las pensiones no deberán

exceder la mitad de la remuneración de la persona titular del Ejecutivo federal.

Los jubilados señalan que, si bien comparten el objetivo de evitar privilegios y respaldan la política de austeridad, el caso de Banobras es distinto, ya que sus pensiones no representan una carga para el erario.

Subrayan que estas se financian a través de un fideicomiso irrevocable de inversión y administración, constituido específicamente para cubrir dichas obligaciones, sin recurrir al Presupuesto de Egresos de la Federación.

En ese sentido, advierten que la aplicación retroactiva de un tope a las pensiones afectaría derechos previamente adquiridos conforme a un régimen legal vigente al momento de su jubilación.

“No se trata de concesiones discrecionales del Estado, sino de derechos derivados de una relación

laboral de larga duración”, sostienen.

Explican que las condiciones de retiro están establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo, debidamente registradas ante la autoridad laboral y aprobadas por el Consejo Directivo de Banobras, por lo que cualquier modificación posterior implicaría una alteración sustantiva de situaciones jurídicas ya consolidadas.

Además, destacan que el esquema de pensiones vigente corresponde a un régimen cerrado, aplicable únicamente a trabajadores que ingresaron antes de 2009, ya que posteriormente se implementó un sistema de cuentas individuales que eliminó la pensión vitalicia.

Por ello, aseguran que no se trata de un sistema que continúe generando nuevas obligaciones, sino de uno en proceso de extinción.